

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Deheza y la Mutual de las Comunidades, y

CONSIDERANDO

Que el mismo fuera ratificado por Ordenanza Nº 2936/17,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

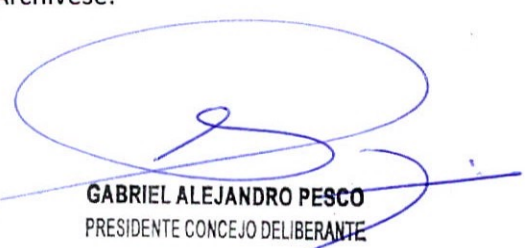
ORDENANZA Nº 2967 /17

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dr. FRANCO DANILO MORRA DNI 33.366.666, en representación de la Municipalidad de General Deheza, a suscribir con los Sres. GUILLERMO ARIEL GIRAUDO, DNI 23.661.975; EDUARDO DANIEL VIGNATI, DNI 16.654.328 y CLAUDIA ORLINDA GIORGETTI, DNI 16.509.519, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Mutual de Las Comunidades respectivamente, a suscribir el Boleto de Compraventa que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 08 días del mes de Mayo del año 2017.-

DECRETO "A" N° 52/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2967 en donde se autoriza la firma del boleto de compraventa con Mutual de las Comunidades, y la Ordenanza N° 2968 en donde se autoriza la Licitación Privada para la compra de 500 toneladas de piedras, con fecha 8 de mayo de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

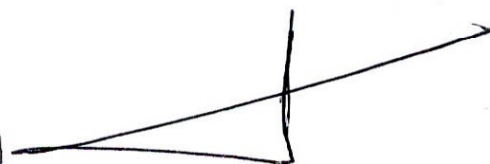
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2967 en donde se autoriza la firma del boleto de compraventa con Mutual de las Comunidades, y la Ordenanza N° 2968 en donde se autoriza la Licitación Privada para la compra de 500 toneladas de piedras, con fecha 8 de mayo de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de mayo de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente